PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0493
EXPEDIENTE Nº 5721-002368/12 ALC 02/14

NEUQUÉN, 11 ABR 2014

VISTO:

Las Resoluciones Nº 1063/13, Nº 1697/13 y Nº 0447/14 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nº 1063/13 se aprobó el "Reglamento Orgánico Marco para Institutos y Escuelas Superiores de Formación Docente de Gestión Estatal" y fijó los cargos para la terna de gobierno y las horas cátedra para secretarías y coordinaciones;

Que el Artículo 5º de la Resolución Nº 1697/13 autoriza a la Dirección General de Nivel Superior o la Dirección de Estético Expresiva según corresponda a elaborar el anteproyecto de norma legal que determine el Nivel al que pertenece cada institución para su posterior firma y aprobación por el Cuerpo Colegiado;

Que la Resolución Nº 0447/14 rectificó el Artículo 4º de la Resolución Nº 1697/13 fijando los cargos y horas cátedra para Secretarías y Coordinaciones asignadas a los Niveles I, II, III, IV y V de los Institutos de Formación Docente y Escuelas Superiores de Enseñanza Artística;

Que el Anexo II, de la mencionada norma legal, determina que los acuerdos generados en el transcurso del espacio de Nueva Institucionalidad por todas las comunidades educativas de la Provincia, establecen un número mínimo de la forma de gobierno, correspondiente a la lógica funcional de los nuevos planes de estudios que además de asegurar las cuatro funciones básicas del sistema formador extiende la duración de la carrera a cuatro años, conformada por una terna de gobierno con funciones pedagógicas-administrativas-organizacionales compuesta por un director, un vicedirector y un secretario académico y un mínimo de cinco (5) y un máximo de doce (12) coordinaciones para cada Instituto o Escuela Superior de Formación Docente de acuerdo a su complejidad, dentro de los cinco niveles institucionales aplicables a los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Docente de Gestión Estatal;

Que resulta necesario asignar al Instituto de Formación Docente Nº 2 de Chos Malal, Dirección General de Distrito Regional Educativo V, la Categoría Institucional de Nivel Uno (1), establecida en el Artículo 4º y el Anexo II de la Resolución Nº 1697/13;

Que corresponde dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) APLICAR la Categoría Institucional de Nivel Uno (1) al Instituto de Formación Docente Nº 2 de Chos Malal, Dirección General de Distrito Regional Educativo V.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0493
EXPEDIENTE Nº 5721-002368/12 ALC 02/14

2º) ESTABLECER que de producirse incrementos o disminuciones dentro de los criterios de selección y ubicación de las instituciones en las distintas Categorías Institucionales que se mencionan en el Anexo II de la Resolución Nº 1697/13, la Dirección General de Nivel Superior elaborará el anteproyecto de norma legal que determine el cambio de Nivel aplicado en el Artículo 1º de la presente norma legal, para su posterior aprobación por el Cuerpo Colegiado.

3º) DETERMINAR que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las comunicaciones correspondientes.

4º) REGISTRAR, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Distrito Regional Educativo V; Dirección de Planeamiento Educativo y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 3º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación